he

Sesión 15.–

Día 9 de marzo de 1917.–

Ausente con aviso: Dr. Ayerza.

En Buenos Aires a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y quince p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, Doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

Designar al Sr. Ramón J. Gené, para que realice una investigación en la Secretaría del C. E. 12º.

Designar al Inspector Técnico Seccional don Ramón J. Gené para que realice una investiga–

ción amplia en la Secretaría del Consejo Escolar 12°. –

No hacer lugar a los pases, traslados y permutas, formulados por el C. E. 10° en el personal docente de las escuelas de su dependencia. – — No hacer lugar al pedido de pases, traslados y permutas que formula el Consejo Escolar 10° de los maestros de las escuelas de su dependencia, en su nota de 5 del actual n° 37, por oponerse a ello disposiciones generales en vigencia. –

43 Archivar este expediente relativo a la memoria del C. Escolar 13°. – | 13°. – Archivar este expediente por el cual el Consejo Escolar 13° eleva la memoria correspondiente al año ppdo, y sintetiza la labor realizada por dicha Corporación. –

1612 Autorizar a Dirección Administrativa para que ordene la impresión de 100.000 recibos para el cobro de sueldos del personal de las escuelas de la Capital. – | D. – Autorizar a Dirección Administrativa para que ordene la impresión de 100.000 recibos, para el cobro de sueldos del personal de las escuelas de la Capital a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por la casa L. J. Rosso y Cía que asciende a la suma de trescientos noventa pesos moneda nacional por ser el más convenien

		te, en atención a que el papel propuesto es el más adecuado.–	
1264	18°	Designar la escuela infantil n° 15 del Consejo Escolar 18°, para que en ella preste servicios la actual directora de escuela infantil en disponibilidad, señora Susana G. de Torres.–	Designar la escuela infantil n° 15 del C. Escolar 18°, para que en ella preste servicios la Sra Susana G. de Torres.–
		Nombrar;	
1019	12°	Vice-directora de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 12°, en reemplazo de la señorita María Catrín que fué ascendida, a la maestra normal argentina, señorita Ernestina Quiroz.–	Nombrar vice-directora de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 12; a la Srta Ernestina Quiroz.–
		Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se expresan a continuación a los siguientes maestros normales:	Nombramientos de maestros de tercera y segunda categoría, para escuelas de la Capital.
1838	5°	Escuela n° 12 del Consejo Escolar 5°, señorita Rosalía Faustina Arriola.–	
1840	6°	Escuelas del Consejo Escolar 6°: Escuela n° 2 Srta Adelaida Trillo. " " 5. Sr Guillermo Larco.– " " 10. Srta María C. A. Oliverti " " 10 Srta María A. Belatti	

		Escuela nº 17. Srta Sara Altomonte.
13757	6°	Escuela nº 19 del Consejo Escolar 6°; Srta Lydia Alvarez Ocampo, Srta María Bratosevich, Srta Isabel Montané, Srta María V. de la Torre, Srta Ana M. Isirano, Srta María Angélica Villafañe, Srta María C. Salamó, Srta María Isabel F. de Picasso. _
1831	10°	Escuela nº 3 del Consejo Escolar 10°, Srta María E. Galíndez.
1841	10°	Escuela nº 2 del Consejo Escolar 10°; Srta Josefa M. C. Aycaguer. _
1834	11°	Escuela nº 7 del Consejo Escolar 11°, Srta María D. Calp. _
1830	11°	Escuela nº 16 del Consejo Escolar 11°, Srta Ermelina J. T. Caccia. _
1829	12°	Escuela nº 26 del Consejo Escolar 12°, a los siguientes maestros normales: señora Adela B. de Suarez, Sr José Cedillo A. di Tomás, Sr Aurelio L. Perazzo, Srta Dolores Quijada y Sr Dardo B. Jacomelli. _
1833	12°	Escuela nº 11 del Consejo Escolar 12°, señoritas Josefina Adela Kelly y Sara S. Pariente.
1837	12°	1º. _ Escuelas del Consejo Escolar 12°,

Escuela n° 8 Srta Blanca Monti.
" " 9. Srta Virginia B. Rossi
" " 11 Srta Rosa E. Magalhaes.
" " 25 Srtas Elvira M. Paladino, Amalia Laborde, Angela M. Coletta, Aurora Palumbo, Adela Valette, María S. Gadino, María Angélica Ramos, Elena Natta Maglione, Luisa Rossi, Nélida J. Alarcon, María Jaureguiberry y María C. Montesano.-
Escuela n° 26 Sr Almanzar Marrero.-
2°.- Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 25 del citado Distrito, a la profesora normal señorita Dominga Elida Arenaza.-

1842 12° 1°.- Escuela n° 1 del Consejo Escolar 12°, señores Agustín R. Domínguez, Mariano Casildo Chimenti y Luis Leon de los Santos.-
2°.- Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n° 1 del citado Distrito, al profesor normal don Lorenzo Moreno.-

1832 15° Escuela n° 6 del Consejo Escolar 15°, señorita Vicenta de Candia.-

1839 | 19° | Escuela n°1 del Consejo Escolar 19° Srta Victoria Zambra.-

Reglamentación a que se ajustará en lo sucesivo la provisión de cátedras especiales en las escuelas primarias.

En lo sucesivo, la provisión de cátedras especiales en las escuelas primarias, se ajustará a la siguiente reglamentación:

1°.- Considéranse títulos oficiales, para optar a cátedras de asignaturas especiales:

(a) El premio "Europa" de música, pintura y escultura que acuerda por concurso la Comisión Nacional de Bellas Artes (cátedra de música y dibujo).

(b) Los certificados de terminación de estudios de la Academia de Bellas Artes (cátedras de dibujo).-

(c) Los títulos de maestra especial que otorga la escuela Profesional de Mujeres (cátedras de dibujo y labores).-

(d). Los certificados de competencia otorgados a los maestros y profesores normales que terminen los cursos de trabajo manual (sloj) (cátedra de trabajo manual para varones).-

(e) Los aprobados en la prueba de competencia para enseñanza de la música en 1914 con las clasificaciones de sobresaliente ó distinguido.–

2º– Los maestros ó profesores normales que prestan servicios en las escuelas de la Capital como maestros de grado, podrán tambien aspirar á dictar cátedras especiales en un turno diferente del que tengan en sus respectivas escuelas. A este efecto, los que lo soliciten de la Presidencia por nota, deberán comprobar su aptitud para el cargo con un exámen que será tomado en la época y en las condiciones que el Consejo establecerá, por una mesa compuesta del Inspector del ramo y dos Inspectores que se designarán oportunamente.– Aprobados en la prueba podrán obtener una cátedra que será remunerada con ochenta pesos moneda nacional mensuales, entrando á for-

mar parte de las listas a que se refiere el artículo 4°.-

3°.- Para proveer cátedras la Inspección Técnica General de la Capital, formará una lista por órden de méritos según su criterio, con especificación de los títulos y antecedentes de los aspirantes.-

4°.- Con el informe de Estadística y Dirección Administrativa respecto de la existencia de las vacantes y de los recursos legales, para su sostenimiento, la lista será sometida al H. Consejo, prévio dictámen de la Comisión Didáctica respecto de los candidatos en mejores condiciones para ocupar la cátedra.-

5°.- En caso de no existir candidatos en las condiciones indicadas en los artículos 1° y 2° se sacará la cátedra a concurso en las condiciones que oportunamente dictaminará el H. Consejo.-

6°.- Estos concursos no darán derecho alguno a los candi

datos que no hubieren obtenido cátedra, debiendo repetir la prueba cuántas veces aspiren a ocupar cátedras.-

7º.- Quedan derogadas las anteriores disposiciones en cuánto se opongan a la presente.-

Sección Provincias

1119 — 8

Declarar cesante a la maestra directora de la escuela nº 81 de la provincia de Salta, Srã Elvira Díaz de Córdoba y nombrar en su reemplazo a la M. N. Srta Josefa del Cerro.

1º.- Declarar cesante a la maestra directora de la escuela nacional nº 81 de la provincia de Salta, señora Elvira Díaz de Córdoba, sin título y no confirmada en su puesto.-

2º.- Nombrar maestra directora de la escuela nº 81 Pucará de la provincia de Salta, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional, en reemplazo de la señora de Córdoba y a partir de la fecha en que tome posesión del puesto, a la maestra normal señorita Josefa del Cerro.-

3º.- Dejar constancia de que la señora Elvira Díaz de Córdoba podrá ser reincorporada al personal docen-

ve

"te en carácter de maestra de grado si sus servicios fueran necesarios.-

681. S — 1°.- Declarar cesante al maestro director de la escuela nacional n° 46 Villa Mercedes Santiago del Estero, señor Francisco S. Navarro, sin título y no confirmado en su puesto.-

Declarar cesante al maestro director de la escuela n° 46, de Santiago del Estero, Sr. Francisco S. Navarro, y nombrar en su reemplazo al M. N. Sr. Julio Flores Muñoz.-

2°.- Nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con el sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional mensuales y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal, señor Julio Flores Muñoz.-

16.536 I — Archivar este expediente por el cual la Inspección General de Provincias eleva un proyecto referente a la confirmación de maestros normales rurales; por cuánto el H. Consejo ya ha establecido el término de servicios para que los maestros normales rurales y subpreceptores normales puedan ser confirmados en sus cargos y existir disposiciones

Archivar este expediente relativo a la confirmación de maestros normales rurales.-

he

		que rigen la situación de los maestros y profesores normales y personas sin título legal.-	
1291	S	1º- Declarar cesante, por razones de mejor servicio, a la maestra ayudante de la escuela nacional nº 56 Jobson de la provincia de Santa Fé, Srta Matilde Minestroni, sin título normal, no confirmada en el cargo.- 2º- Nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional y a partir de la fecha en que se haga cargo del puesto, a la maestra normal Srta Felisa San Martín, con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística	Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela nº 56 de la provincia de Santa Fé, Srta Matilde Minestroni y nombrar en su reemplazo a la M. N. Srta Felisa San Martín
429	C.	- No renovar el contrato de la casa hoy ocupada por la escuela nacional nº 30 de la provincia de Catamarca, y sino fuera posible alquilar en la localidad, dentro del corriente año, la nueva casa conveniente, la respectiva Inspección deberá proponer el traslado de la escue-	No renovar el contrato de la casa hoy ocupada por la escuela nº 30 de la provincia de Catamarca.-

		"la a otro punto donde pueda funcionar en condiciones más favorables desde la iniciación del próximo curso.—
610 Clausurar la escuela nº 94 de la provincia de Santa Fé, y encargar á la Inspección respectiva, proponga ótra ubicación para la misma.	S.	Clausurar la escuela nacional nº 94 Santa Lucía provincia de Santa-Fé; y, encargar a la Inspección General de Provincias proponga otra ubicación para la misma.—
924 Aprobar los contratos celebrados ad-referendum, relativos a locación de casas, para escuelas nacionales, en las provincias de Catamarca, Córdoba, San Juan, San Luis y Tucumán.—	I	Aprobar los contratos celebrados ad-referendum, relativos a locación de casas destinadas a las escuelas nacionales nºs 1, 67 y 68 de Catamarca, 17 y 48 de Córdoba, 38 y 53 de San Juan 202 de San Luis y 121 de Tucumán y el convenio de cesión gratuita del local necesario para la escuela nacional nº 42 de Santa-Fé.—
1319 Mandar pagar por Dirección Administrativa á la órden del Consejo Gral de Educación de la provincia de S. del Estero, la suma de $ 69.452.21 m/n, importe del saldo de la subvención nacional	S/916	Mandar pagar por Dirección Administrativa a la órden del Consejo General de Educación de la provincia de Santiago del Estero, la suma de sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con veintiún centavos moneda nacional

importe del saldo de la subvención nacional correspondiente al ejercicio de 1916, de conformidad a la liquidación corriente a fs 62 del expediente que se aprueba; debiendo la mencionada provincia justificar de ésta suma, hasta la cantidad de veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional que se le acuerda en concepto de anticipo, e imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12 - Item 14 - Partida 9 del Presupuesto General de 1916. -

correspondiente al ejercicio de 1916. -

Escuelas Normales. -

2805 T/914. Remitir estos antecedentes al Ministerio de J. e I. Pública consultándole si es posible cargar a los sobrantes del presupuesto de escuelas normales de 1912 la suma de cuatrocientos diez y ocho pesos con diez centavos moneda nacional que le corresponden al señor V. Pedro Badano como catedrático de ciencias y letras de la escuela normal de Gualeguay desde el 1° de enero

Remitir este expediente al Ministerio de J. e I. Pública, consultándole si es posible imputar a sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales de 1912, los haberes que se reclaman en el mismo. -

al 13 de marzo de 1914; pidiéndole, en caso negativo, se sirva gestionar un crédito suplementario del H. Congreso para abonar los haberes de que se trata, conforme se dispuso en sesión de 29 de noviembre último.—

737 B/916. Remitir estos antecedentes al Ministerio de J. e I. Pública consultándole si cree conveniente que el Consejo continúe con la fiscalización de las obras que se están ejecutando en el edificio de la escuela normal de La Plata, y manifestarle que esta Repartición considera necesario, de acuerdo con lo informado por su oficina técnica, agregar a las obras ya contratadas, las partidas adicionales detalladas en el presupuesto respectivo y que importan la cantidad de dos mil quinientos sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional.

Remitir este expediente al M. de J. e I. Pública consultándole si cree conveniente que el Consejo continúe con la fiscalización de las obras que se están ejecutando en el edificio de la escuela normal de La Plata.

2956 E/914. Remitir estos antecedentes al Ministerio de J. e I. Pública consultándole si es posible cargar a los sobrantes del pre

Remitir este expediente al Ministerio

Me

supuesto de escuelas normales de 1912 la suma de dos mil cincuenta y dos pesos moneda nacional que corresponde a los señores César R. Castro y Eduardo Laferriere por servicios prestados en 1914 como catedráticos de la escuela normal de profesores de Paraná, y pedirle en su defecto, se sirva gestionar un crédito suplementario del H. Congreso por la expresada cantidad, de acuerdo con la resolución de 26 de marzo de 1915.-

de J. e I. Pública, consultándole si es posible imputar a Sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales de 1912, los haberes que se reclaman en el mismo.-

2099 6/915. Remitir estos antecedentes al Ministerio de J. e Instrucción Pública consultándole si es posible cargar a los sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales de 1912 la suma de un mil ciento cuarenta y cinco pesos setenta centavos moneda nacional que se adeudan a las señoritas Maglione y Lizarrazu como maestras de la escuela normal de Mercedes (Corrientes) y pedirle, en su defecto, se sirva gestionar un crédito suplementario por

Remitir al Ministerio de J. e I. Pública, este expediente, consultándole si es posible imputar a los Sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales de 1912, los haberes que se reclaman en el mismo.-

la expresada cantidad, de acuerdo con lo resuelto en sesión de 29 de noviembre último.—

2785 I/914. Remitir estos antecedentes al Ministerio de J. e I. Pública consultándole si es posible cargar a los sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales de 1912 la suma de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional que corresponde al señor Manuel Ninci por los meses de enero y febrero de 1914 como catedrático de la escuela normal de Esperanza (Santa Fé), y pedirle en su defecto, se sirva gestionar un crédito suplementario del H. Congreso, por la expresada cantidad, de acuerdo con lo resuelto en sesión de 29 de noviembre último.—

Remitir este expediente al Ministerio de J. e I. Pública, consultándole si es posible imputar a los sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales de 1912, los haberes que se reclaman en el mismo.—

Sección Capital.—

Agregar a sus antecedentes la nota por la cual la Srta Vicenta A. Martirena, solicita ser ascendida al cargo de Inspector Técnico Seccional de la Capital.—

Agregar a sus antecedentes la nota de la Srta Vicenta A. Martirena

Sección Provincias.—

Hacer saber telegraficamente al Sr. Inspector Nacional

Pedir al Inspector Nacional de la provincia

de la Provincia, de San Juan don Salvador Pizzuto, que debe mandar nota explicativa de su telegrama de fecha 7 del actual, el cual deberá elevarse a Comisión de Hacienda prévio agregado a sus antecedentes.—

de San Juan don Salvador Pizzuto, nota explicativa de su telegrama de fecha 7 del actual—

Sección Capital.—

Nombrar al empleado de la Dirección General de Arquitectura don Julio Quesada Hoyo para que forme parte del jurado que ha de discernir los premios en el concurso de afiches antialcohólicos organizado por la "Liga Popular contra el Alcoholismo".—

Nombrar al empleado de la D. Gral de Arquitectura don Julio Quesada Hoyo, para que forme parte del jurado que ha de discernir los premios en el concurso de afiches antialcohólicos.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p.m.—

Angel Gallardo

José de San Martín